



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLALMANZO

Aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio de 2012 y comprensivo aquel del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	137.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	218.600,00
3.	Gastos financieros	5.800,00
4.	Transferencias corrientes	33.500,00
	A.2) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	135.200,00
	B) Operaciones financieras:	
9.	Pasivos financieros	23.700,00
	Total	553.800,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones no financieras:	
	A.1) Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	274.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	121.900,00
4.	Transferencias corrientes	100.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	35.000,00
	A.2) Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	22.400,00
	Total	553.800,00



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Villalmanzo, a 19 de diciembre de 2012.

El Alcalde,
Enrique Palomero González